



LA EXCMA. SR^a D^a MARÍA ISABEL DEU DEL OLMO CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, AL ILUSTRE PLENO DE LA ASAMBLEA ELEVA LA SIGUIENTE

PROPUESTA

El Reglamento de Distinciones Honoríficas actualmente vigente, aprobado por Acuerdo de la Asamblea de 22 de Enero de 2007, publicado en el BOCCE Extraordinario N° 2, de 1 de Febrero de 2007, y demás modificaciones posteriores establece en su Capítulo I “ De los Honores de la Ciudad de Ceuta”, Artículo 2º, lo siguiente “ las distinciones honoríficas que son de carácter oficial podrá conferir la Ciudad de Ceuta, para agradecer y dar público reconocimiento por acciones o servicios extraordinarios serán los siguientes, en su aparatado d) Medalla de la Ciudad, en las categorías de Oro, Plata y Bronce...”.

En el Artículo 8º determina que la Medalla de la Ciudad se podrá conceder a las personas físicas o jurídicas, así como a instituciones, corporaciones que se hayan distinguido por el cumplimiento de sus fines y ellos redunden en beneficio señalado para la Ciudad.

Constan Informes del Jefe de Protocolo de la Ciudad e informe jurídico donde se recoge el Procedimiento a seguir para la concesión de la mencionada Distinción Honorífica.

La persona a la que se propone distinguir a:

.- D. Antonio Díaz Marín, nacido en la Ciudad de Cádiz en 1935, hijo de un profesional de la Armada y su madre ejercía sus labores. Por la profesión de su padre pasa su infancia y primera formación en las ciudades de Barcelona, Algeciras, Valencia, San Fernando y el Ferrol.

Posteriormente fue destinado a nuestra Ciudad, terminando sus enseñanzas medias, examinándose de la reválida en Tetuán, en tiempos del Protectorado español en Marruecos.

En 1950 obtiene una beca y se desplaza a la Ciudad de Cádiz para estudiar el preparatorio de Medicina.

En 1951 se desplaza a la Ciudad de Granada, donde cursó 2º, 3º y 4º de Medicina. Y posteriormente realizó los cursos de 5º, 6º y 7º en Madrid.

Una vez obtenida la titulación hizo las prácticas en el servicio militar con el empleo de alférez de infantería. Posteriormente regresó a Ceuta donde parte de esas prácticas son realizadas en el Regimiento de Infantería N° 54.

Aprobó las oposiciones e ingresó en la Academia Militar de Toledo, donde salió como médico militar con el empleo de Teniente. Fue destinado al Cuerpo de Artillería del Acuartelamiento del Monte Hacho.





Como Médico Militar, aprobó las oposiciones con el número uno para realizar la especialidad de Estomatología en Madrid, en la Escuela Facultad de Medicina del Ejército. Desarrollándose las prácticas de la especialidad en el Hospital Gómez Ulla hasta conseguir el título de médico estomatólogo.

En 1971 es destinado al Sahara, donde sirvió en Villa Cisneros hasta 1975. Estando allí estalló la guerra del Sahara Occidental con el Frente Polisario, por lo que España inició la evacuación de todo el personal civil, permaneciendo él allí para tender a los heridos de guerra hasta la finalización del conflicto y siendo de los últimos españoles en abandonar el lugar.

En 1976, regresa a Ceuta para incorporarse como Jefe del Servicio de Estomatología del Hospital Militar de la Ciudad, cargo que ostentó hasta el año 1996. Durante ese tiempo fue ascendiendo en el escalafón militar hasta obtener el rango de Coronel.

A lo largo de este tiempo ejerció su profesión tanto en el citado Hospital Militar como en el ámbito privado donde fue el único especialista de la Ciudad en muchos años.

El Sr. Díaz Marín fue fundador del Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Ceuta, en el año 2000, siendo actualmente su Presidente donde aún continúa ejerciendo las labores necesarias para el buen funcionamiento del Colegio. También mantiene su actividad profesional como médico de empresa en el sector privado.

Por todo ello se propone al Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Conceder la Medalla de la Ciudad, en su categoría de Plata, a D. Antonio Díaz Marín.

Segundo.- La imposición de la Medalla se realizará en un acto público al que se la dará la máxima solemnidad.

En Ceuta, en la fecha reseñada en la firma digital.

La Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales

